

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD 014/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio Urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 18,917 del Sector Urbano, a nombre del C. ALEJANDRO DE LA ROSA REYES Y CDÑA., ubicado en la Privada Los Laureles s/n. En la Población de san Cristóbal Zapotitlán Municipio de Jocotepec Jalisco, según Escritura Publica no. 47,039 de Fecha 1 de Noviembre de 2010, ante el Notario Público no. 1, de Chápala, Jalisco, el Lic. Antonio Basulto Ruiz, debidamente incorporado en la Oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real número 3574182; con una superficie de 199.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUR: 19.90 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
ORIENTE: 10.00 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
PONIENTE: 10.00 ML. CON PRIVADA LAURELES.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 100.00 m2, y Resto del Predio con una superficie de 99.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 011/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 100.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 20.00 ML. CON RESTO.
ORIENTE: 5.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 5.00 ML. CON PRIVADA LOS LAURELES.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 99.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 19.90 ML. CON PROPIEDADES PARTICULARES.
ORIENTE: 5.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 5.00 ML. CON PRIVADA LOS LAURELES.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 16 DE FEBRERO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-036/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 7,711 del Sector Urbano, a nombre del C. ALEJANDRO OLMEDO CUEVAS, ubicado en la cabecera Municipal, de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Públicas Numero 11,392 y 14,877 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de la municipalidad de Chápala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 26, folios del 208 al 214, del Libro número 247, con una superficie de 1,050.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 35.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUR: 35.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
ORIENTE: 30.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 30.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 350.00 m2, fracción "2" con una superficie de 350.00 m2, y una fracción "3" o resto del predio con una superficie de 350.00 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 032/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 350.00 M2.

NORTE: 35.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUR: 35.00 ML. CON FRACCION "2".
ORIENTE: 10.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 10.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 350.00 M2.

NORTE: 35.00 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 35.00 ML. CON FRACCION "3" O RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 10.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 10.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

FRACCIÓN "3" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 350.00 M2.

NORTE: 35.00 ML. CON FRACCION "2".
SUR: 35.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
ORIENTE: 10.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 10.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-004/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 3,026 del Sector Urbano, a nombre de la C. ANTONIA RAMOS FLORES DE I. Y CDO., ubicado en la cabecera Municipal, de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privada, de Fecha 22 de Noviembre de 1955, Certificada ante el Juez Menor, de Jocotepec, Jalisco, C. PROFIRO DIAZ VIDAURRI, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 29 Folios del 325 al 331 del Libro 25, con una superficie de 379.00 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.20 ML. CON BEATRIZ FLORES HERNANDEZ Y CDA.
SUR: 12.10 ML. CON LA CALLE JUAREZ PONIENTE.
ORIENTE: 30.90 ML. CON AGAPITO NAVARRO CUEVAS.
PONIENTE: 31.00 ML. CON ROBERTO IBARRA IBARRA.

De las que resultan, una fracción "I" con una superficie de 189.50 m², y fracción "2" o resto del predio con una superficie de 189.50 m²., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 004/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, Y por ser una situación de Hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "I": SUPERFICIE 189.50 M2.

NORTE: 6.10 ML. CON BEATRIZ FLORES HERNANDEZ.
SUR: 6.05 ML. CON CALLE BENITO JUAREZ PONIENTE.
ORIENTE: 30.95 ML. CON FRACCION 2 o RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 31.00 ML. CON ROBERTO IBARRA IBARRA.

FRACCIÓN "2" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 189.50 M2.

NORTE: 6.10 ML. CON BEATRIZ FLORES HERNANDEZ.
SUR: 6.05 ML. CON CALLE BENITO JUAREZ PONIENTE.
ORIENTE: 30.90 ML. CON AGAPITO NAVARRO CUEVAS.
PONIENTE: 30.95 ML. CON FRACCION "I".

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-035/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 4,435 del Sector Urbano, a nombre del C. ARTURO VALENTIN FLORES., ubicado en la Colonia de Nextipac, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública, numero 53,471 ante la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público número 29 de Guadalajara Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3654474, con una superficie de 304.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 6.80 ML. Y 39.00 ML. CON RAMONA CUEVAS CHORA DE LUVIAN Y JORGE AYALA TELLO, HOY CON HECTOR GUSTAVO GOMEZ TORRES.
SUR: 46.00 ML. CON ARTURO VALENTIN FLORES.
ORIENTE: 6.60 ML. CON BENJAMIN VALENTIN FLORES.
PONIENTE: 6.60 ML. CON CALLE RICO NORTE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 91.50 m2, **esta fracción "1" se fusionara a la Propiedad de el C. Antonio Valentín Flores, amparándose con la cuenta Predial 4,427 del sector Urbano, con frente a la calle Rico Norte y calle 16 de septiembre;** fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 91.50 m2, **esta fracción "2" o Resto del Predio se Ubica en la parte Interior del predio y será fusionada al mismo Propietario con la cuenta Predial 7,708 del sector Urbano, con frente a la calle 16 de septiembre;** y una fracción "3" con una superficie de 99.86 m2, **esta fracción "3" se Ubica en la parte Interior del predio y será fusionada al predio a nombre del Propietario Benjamín Valentín Flores, con la cuenta Predial 7,654 del sector Urbano, con frente a la calle 16 de septiembre;** por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 031/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, Y por ser una situación de Hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 91.50 M2.

NORTE: 15.00 ML. CON HECTOR GUSTAVO GOMEZ TORREZ.
SUR: 15.00 ML. CON ANTONIO VALENTIN FLORES.
ORIENTE: 6.10 ML. CON FRACCION 2 o RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 6.10 ML. CON CALLE RICO NORTE.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 10,015 del Sector Urbano, a nombre del C. AURELIO GUZMAN VARGAS, ubicado en la calle Galena s/n, del poblado de san Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 556, de la fe del Lic. Miguel Arturo Ramírez González, Notario Público No. 1 de la Ciudad de Tapalpa, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real Número 3652181, con una superficie de 3,525.94 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 62.00 ML. CON GUADALUPE SANTOS MONDRAGON.
SUR: 62.00 ML. CON AURELIO GUZMAN VARGAS.
ORIENTE: 58.75 ML. CON JOSE MORALES, Y ELEUTERIO VAZQUEZ.
PONIENTE: 55.00 ML. CON CALLE GALENA NORTE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 150.80 m2, una fracción "2" con una superficie de 109.20 m2, una fracción "3" con una superficie de 109.20 m2, una fracción "4" con una superficie de 109.20 m2, una fracción "5" con una superficie de 109.20 m2, una fracción "6" con una superficie de 109.20 m2, una fracción "7" con una superficie de 109.20 m2, y una fracción "8" Resto del Predio con una superficie de 2,719.94 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 015/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 150.80 M2.

NORTE: 11.60 ML. CON GUADALUPE SANTOS MONDRAGON.
SUR: 11.60 ML. CON FRACCION "8" o RESTO DE LA PROPIEDAD, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
ORIENTE: 13.00 ML. CON FRACCION "2".
PONIENTE: 13.00 ML. CON CALLE GALEANA NORTE.

De la presente fracción, se reserva un área de paso con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.60 ML. CON FRACCIÓN "1".
SUR: 11.60 ML. CON FRACCION "8" o RESTO DE LA PROPIEDAD.
ORIENTE: 2.00 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
PONIENTE: 2.00 ML. CON CALLE GALEANA NORTE.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 109.20 M2.

NORTE: 8.40 ML. CON GUADALUPE SANTOS MONDRAGON.
SUR: 8.40 ML. CON FRACCION "8" o RESTO DE LA PROPIEDAD, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
ORIENTE: 13.00 ML. CON FRACCION "3".
PONIENTE: 13.00 ML. CON FRACCION "1".

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 10,015 del Sector Urbano, a nombre del C. AURELIO GUZMAN VARGAS, ubicado en la calle Galena s/n, del poblado de san Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 556, de la fe del Lic. Miguel Arturo Ramírez González, Notario Público No. 1 de la Ciudad de Tapalpa, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real Número 3652181, con una superficie de 3,525.94 m², según Escrituras, y según levantamiento Físico, 3,400.87 m², **cabe mencionar que esta diferencia de metros cuadrados se vieron afectados en la calle Galena;** y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 60.12 ML. CON GUADALUPE SANTOS MONDRAGON.
SUR: 61.33 ML. CON AURELIO GUZMAN VARGAS.
ORIENTE: 57.47 ML. CON JOSE MORALES, Y ELEUTERIO VAZQUEZ.
PONIENTE: 55.32 ML. CON CALLE GALENA NORTE.

De las que resultan, una fracción "01" con una superficie de 120.26 m², una fracción "02" con una superficie de 205.47 m², una fracción "03" con una superficie de 132.84 m², una fracción "04" con una superficie de 126.30 m², una fracción "05" con una superficie de 110.80 m², una fracción "06" con una superficie de 172.70 m², una fracción "07" con una superficie de 210.21 m², una fracción "08" con una superficie de 287.94 m², una fracción "09" con una superficie de 172.44 m², una fracción "10" con una superficie de 200.00 m², una fracción "11" con una superficie de 200.00 m², una fracción "12" con una superficie de 220.00 m², una fracción "13" con una superficie de 81.10 m², fracción "14" o Resto con una superficie de 783.37 m², fracción "15" con una superficie de 377.44 m², **cabe hacer mención que esta fracción será utilizada como calle privada Galena, y será escriturada a Favor del H. ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco,** por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 029/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN,** con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 120.26 M2.

NORTE: 15.16 ML. CON FRACCION "2".
SUR: 14.95 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
ORIENTE: 8.02 ML. CON FRACCION "2".
PONIENTE: 7.96 ML. CON CALLE GALEANA.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 205.47 M2.

NORTE: 20.06 ML. CON FRACCION "15" QUE SERA UTILIZADA COMO CALLE PRIVADA GALEANA.
SUR: 15.16 ML. DE PONIENTE A ORIENTE, QUIEBRA AL SUR EN 8.02 ML. CON FRACCION "1", Y QUIEBRA AL ORIENTE EN 5.00 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 10,923 del Sector Urbano, a nombre del C. JOSE OCHOA GUERRERO, ubicado en la calle Emiliano Zapata #26, en la Localidad de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, , según Título de Propiedad numero 41,683 expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 20, Folios del 40 al 41 del libro 838 de la Sección Primera, con una superficie de 1,822.28 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORESTE:** 11.45 ML. CON CALLE EMILIANO ZAPATA.
SURESTE: 13.16 ML. CON SOLAR 7; 25.40 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 8; 5.08 ML. CON SOLAR 12; 10.94 ML. CON SOLAR 13; 9.66 ML. CON SOLAR 14; Y 20.52 ML. CON SOLAR 15.
SUROESTE: 12.10 ML. CON SOLAR 17; 15.30 ML. CON SOLAR 18; Y 5.94 ML. CON SOLAR 19.
NOROESTE: 13.61 ML. CON SOLAR 21; 14.34 ML. CON SOLAR 22; 15.02 ML. CON SOLAR 23; 1.26 ML. CON SOLAR 3; Y 41.91 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 5.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 728.77 m2, y un Resto del Predio con una superficie de 1,093.51 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 002/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones y por ser una situación de hecho **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 728.77 M2.

- NORESTE:** 4.80 ML. CON CALLE EMILIANO ZAPATA.
SURESTE: 34.74 ML. DOBLA EN 4.80 ML. Y DOBLA EN 39.19 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUROESTE: 7.06 ML. CON SOLAR 18; Y 5.94 ML. CON SOLAR 19.
NOROESTE: 13.61 ML. CON SOLAR 21; 14.34 ML. CON SOLAR 22; 15.02 ML. CON SOLAR 23; DOBLA EN 1.26 ML. CON SOLAR 3; 11.33 ML. Y 30.58 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 5.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 1,093.51 M2.

- NORESTE:** 6.65 ML. CON CALLE EMILIANO ZAPATA.
SURESTE: 13.16 ML. CON SOLAR 7; 13.90 ML. Y 11.50 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 8; 5.08 ML. CON SOLAR 12; 10.94 ML. CON SOLAR 13; 9.66 ML. CON SOLAR 14; Y 20.52 ML. CON SOLAR 15.
SUROESTE: 12.10 ML. CON SOLAR 17; Y 8.24 ML. CON SOLAR 18.
NOROESTE: 39.19 ML. DOBLA 4.80 ML. Y 34.74 ML. CON FRACCION 1.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 5,019 del Sector Urbano, a nombre de la C. BERTHA PEREZ CHACON, ubicado en la calle Morelos # 600, hoy calle Chueca, en el poblado del Chante, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica no. 6604 de Fecha 4 de febrero de 2005, ante el Notario Publico no. 1, de Jocotepec Jalisco, el Lic. Juan Carlos López Jara, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 31, Folios del 340 al 350, del Libro 417, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 1,000.15 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 52.80 ML. CON ISIDRO RAMIREZ RAMOS.
SUR: 53.75 ML. CON CARMEN RAMIREZ RAMOS.
ORIENTE: 19.00 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO MANUELA RAMIREZ RAMOS.
PONIENTE: 18.75 ML. CON CALLE MORELOS ORIENTE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 312.00 m2, y fracción "2" o resto del predio con una superficie de 688.15 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 014/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 312.00 M2.

NORTE: 26.40 ML. CON ISIDRO RAMIREZ RAMOS.
SUR: 26.70 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 11.87 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 11.75 ML. CON CALLE MORELOS ORIENTE, HOY CALLE CHUECA.

FRACCIÓN "2" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 688.15 M2.

NORTE: 26.40 ML. DE ORIENTE A PONIENTE CON ISIDRO RAMIREZ RAMOS, QUIEBRA AL SUR. EN 11.87 ML. QUIEBRA AL PONIENTE EN 26.70 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 53.75 ML. CON CARMEN RAMIREZ RAMOS.
ORIENTE: 19.00 ML. CON MANUELA RAMIREZ RAMOS.
PONIENTE: 7.00 ML. CON CALLE MORELOS ORIENTE, HOY CALLE CHUECA.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 DE MARZO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C.c.p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C.c.p. **ARCHIVO.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,409 del Sector Urbano, a nombre del C. CANDIDO IBARRA FLORES, ubicado en la Carretera Guadalajara Morelia s/n, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 46881 expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 168, Folios del 336 al 337, del Libro 837, de la Sección Primera, con una superficie de 3,680.82 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 82.81 ML. CON TERRENO SIN ASIGNAR.
SURESTE: 44.01 ML. CON PARCELA 123.
SUROESTE: 89.94 ML. CON SOLAR 2.
NOROESTE: 41.98 ML. CON CALLE SIN NOMBRE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 843.73 m2, fracción "2" con una superficie de 925.34 m2, fracción "3" con una superficie de 948.61 m2, y fracción "4" o Resto del Predio con una superficie de 938.10 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 033/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 843.73 M2.

NORESTE: 20.30 ML. CON TERRENO SIN ASIGNAR, (CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA).
SURESTE: 41.80 ML. CON FRACCION 2.
SUROESTE: 20.31 ML. CON JOSE ADOLFO JIMENEZ.
NOROESTE: 41.32 ML. CON CALLE SIN NOMBRE, O CAMINO VECINAL.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 925.34 M2.

NORESTE: 20.78 ML. CON TERRENO SIN ASIGNAR, (CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA).

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 025/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, a nombre del C. DARIO BARRAGAN MENDOZA con número de Cuenta Catastral 6,733 del Sector Urbano, ubicado en la calle Morelos s/n, de Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privada, de fecha 5 de septiembre de 1,968 Certificada por el Juez Menor de Jocotepec, Jalisco, el C. Porfirio Díaz Vidaurri, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real Número 3654662, con una superficie de 366.00 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.00 ML. CON SILVESTRE AGUILAR RAMOS.
SUR: 5.00 ML. CON CALLE MORELOS.
ORIENTE: 39.00 ML. CON CALLE PLAYAS DEL SOL.
PONIENTE: 33.00 DE NORTE A SUR. QUIEBRA AL ORIENTE EN 5.00 ML. PARA TERMINAR AL SUR. EN 8.00ML. CON CECILIA AGUILAR DE FLORES.

De las que resultan, una fracción "I" con una superficie de 243.45 m², y una fracción "II" Resto del Predio con una superficie de 122.55 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 021/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "I": SUPERFICIE 243.45 M2.

NORTE: 10.62 ML. CON FRACCION "II" o RESTO DEL PREDIO.
SUR: 6.00 ML. CON CALLE MORELOS.
ORIENTE: 26.70 ML. CON CALLE PLAYAS DEL SOL.
PONIENTE: 22.60 ML. DE NORTE A SUR. QUIEBRA AL ORIENTE EN 5.00 ML. Y QUIEBRA AL SUR. EN 8.00 ML. CON CECILIA AGUILAR DE FLORES.

FRACCIÓN "II" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 122.55 M2.

NORTE: 11.00 ML. CON SILVESTRE AGUILAR RAMOS.
SUR: 10.62 ML. CON FRACCIÓN "I".
ORIENTE: 12.30 ML. CON CALLE PLAYAS DEL SOL.
PONIENTE: 10.40 ML. CON CECILIA AGUILAR DE FLORES.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-013/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 18,794 del sector Urbano, a nombre del C. EDGARDO HERNANDEZ RAMOS Y CDA., ubicado en la calle Vicente Guerrero Oriente # 148, esq. Calle Matamoros Sur, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 13,225 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de Jocotepec Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3533307, con una superficie de 113.53 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 7.83 ML. CON CALLE VICENTE GUERRERO ORIENTE.
SUR: 7.83 ML. CON CAUSAHABIENTES DE RODOLFO GARCIA.
ORIENTE: 14.50 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 14.50 ML. CON CALLE MATAMOROS SUR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 56.765 m2, y Resto del Predio con una superficie de 56.765 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 010/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por tratarse de una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 56.765 M2.

NORTE: 7.83 ML. CON CALLE VICENTE GUERRERO ORIENTE.
SUR: 7.83 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 7.25 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 7.25 ML. CON CALLE MATAMOROS SUR.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 56.765 M2.

NORTE: 7.83 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 7.83 ML. CON CAUSAHABIENTES DE RODOLFO GARCIA.
ORIENTE: 7.25 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 7.25 ML. CON CALLE MATAMOROS SUR.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 15 DE FEBRERO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C.c.p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C.c.p. **ARCHIVO.**

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-020/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 1,209 del Sector Urbano, a nombre del C. ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA OROZCO., ubicado en la cabecera Municipal, de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública, de Fecha 22 de Marzo de 2001, de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, notario Público no. 1 de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 12 Folios del 134 al 158 del Libro 1329, de la sección Primera, con una superficie de 351.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 9.65 ML. CON ALFONSO GARCIA, ANTES JULIO GARCIA.
SUR: 10.00 ML. CON CALLE DE SU UBICACION.
ORIENTE: 27.60 ML. Y 6.90 ML. EN LINEA QUEBRADA CON ALFONSO GARCIA, ANTERIORMENTE J. JESUS GARCIA CUEVAS.
PONIENTE: 32.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, ANTERIORMENTE J. REFUGIO PEREZ.

De las que resultan, una fracción "uno" con una superficie de 175.50 m2, y resto del predio con una superficie de 175.50 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 016/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, Y por ser una situación de Hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "UNO": SUPERFICIE 175.50 M2.

NORTE: 4.82 ML. CON ALFONSO GARCIA, ANTES JULIO GARCIA.
SUR: 5.00 ML. CON CALLE DE SU UBICACIÓN, CALLE MORELOS PONIENTE.
ORIENTE: 27.60 ML. Y 6.84 ML. EN LINEA QUEBRADA CON RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 32.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, ANTERIORMENTE J. REFUGIO PEREZ.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 175.50 M2.

NORTE: 4.82 ML. CON ALFONSO GARCIA, ANTES JULIO GARCIA.
SUR: 5.00 ML. CON CALLE DE SU UBICACIÓN, CALLE MORELOS PONIENTE.
ORIENTE: 27.60 ML. Y 6.90 ML. EN LINEA QUEBRADA CON ALFONSO GARCIA, ANTERIORMENTE J. JESUS GARCIA CUEVAS.
PONIENTE: 27.60 ML. Y 6.84 ML. EN LINEA QUEBRADA CON FRACCION "UNO".

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-024/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. GABRIEL GARAVITO VALENCIA Y CDA. Ubicado en calle Francisco Villa s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 66-61-44.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 210.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 66-59-34.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 020/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 210.00 M2.

NORTE: 30.00 ML. CON GABRIEL GARAVITO.
SUR: 30.00 ML. CON FAMILIA GOMEZ.
ORIENTE: 7.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 7.00 ML. CON RESTO DEL INMUEBLE.

FRACCIÓN "B" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 66-59-34.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "B" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 24 DE MARZO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-023/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. GABRIEL GARAVITO VALENCIA Y CDA. Ubicado en calle Verano s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 66-63-44.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 200.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 66-61-44.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 019/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 200.00 M2.

NORTE: 10.00 ML. CON J. JESUS VERGARA.
SUR: 10.00 ML. CON CALLE VERANO.
ORIENTE: 20.00 ML. CON JUSTA GONZALEZ.
PONIENTE: 20.00 ML. CON GREGORIO IBARRA IBARRA.

FRACCIÓN "B" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 66-61-44.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "B" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 15 DE MARZO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-043/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. GABRIEL GARAVITO VALENCIA Y CDA. Ubicado en calle Verano s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 66-59-34.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 870.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 66-50-64.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 039/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 870.00 M2.

NORTE: 29.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 29.00 ML. CON CALLE VERANO.
ORIENTE: 30.00 ML. CON MANUEL JIMENEZ.
PONIENTE: 30.00 ML. CON AARON GARCIA.

FRACCIÓN "B" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 66-50-64.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "B" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 02 DE JUNIO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-044/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. GABRIEL GARAVITO VALENCIA Y CDA. Ubicado en calle Invierno s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 66-50-64.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 271.78 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 66-47-92.22 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 040/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 271.78 M2.

NORTE: 10.20 ML. CON CALLE INVIERNO.
SUR: 11.20 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 25.40 ML. CON ALEJANDRO CARDENAS MUÑOZ.
PONIENTE: 25.40 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

FRACCIÓN "B" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 66-47-92.22 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "B" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 15 DE JUNIO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-021/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. GABRIEL GARAVITO VALENCIA Y CDA. Ubicado en calle Zaragoza norte s/n, esq. Calle Otoño, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 66-66-74.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 330.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 66-63-44.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 017/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 330.00 M2.

NORTE: 35.00 ML. CON CALLE OTOÑO.

SUR: 20.00 ML. DE ORIENTE PONIENTE CON ROSALVA RAMIREZ, QUIEBRA AL NORTE EN 6.00 ML. QUIEBRA AL PONIENTE EN 15.00 ML. CON JUAN MACIAS.

ORIENTE: 12.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

PONIENTE: 6.00 ML. CON CALLE ZARAGOZA NORTE.

FRACCIÓN "B" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 66-63-44.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "B" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 06 DE MARZO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD 032/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,052 del Sector Urbano, a nombre de la C. HERMELINDA INCLAN NAVARRO, ubicado en la calle Fernando Montes de Oca no. 29, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 46712 expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 299, Folios del 598 al 599, del Libro 896, de la Sección Primera, con una superficie de 186.53 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 10.24 ML. CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA.
ESTE: 13.70 ML. CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA.
SUROESTE: 18.84 ML. CON SOLAR 4.
NOROESTE: 18.84 ML. CON SOLAR 2.

NOTA: Cabe hacer mención que en este viento Noroeste en su Título de Propiedad menciona una medida de 18.84 metros lineales, con Solar 2 cuando en Catastro Municipal y en lo físico tiene registrada una medida de 14.84 metros lineales.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 90.00 m², y Resto del Predio con una superficie de 96.54 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 028/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 90.00 M2.

NORESTE: 8.02 ML. CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA.
SURESTE: 5.00 ML. 1.90 ML. Y 8.85 ML. EN LINEA QUEBRADA CON RESTO.
SUROESTE: 5.80 ML. CON SOLAR 4.
NOROESTE: 14.84 ML. CON SOLAR 2.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 21,294 del Sector Urbano, a nombre del C. JOSE ANTONIO ORTIZ BORRAYO, ubicado en la calle 16 de Septiembre, en la Localidad de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública, número 12,869 de fecha 8 de Julio del 2016, de la Fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 de Jocotepec, Jalisco. Debidamente incorporado en la Oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real número 3652038, con una superficie de 58.54 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 7.85 ML. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.
SURESTE: 7.78 ML. CON FRACCION 4 o RESTO.
NOROESTE: 7.78 ML. CON FRACCION 4 o RESTO.
SUROESTE: 7.20 ML. CON FRACCION 4 o RESTO.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 16.128 m2, cabe hacer mención que esta fracción con una superficie de 16.128 m2. Se fusionara a la propiedad de la C. MARIA GUEVARA ROBLES, con una cuenta predial número 18,145 del Sector Urbano, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 41.688 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 018/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 16.128 M2.

NORESTE: 7.20 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
SURESTE: 2.24 ML. CON FRACCION "4" o RESTO.
NOROESTE: 2.24 ML. CON FRACCION "4" o RESTO.
SUROESTE: 7.20 ML. CON FRACCION "4" o RESTO.

FRACCIÓN "2" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 41.688 M2.

NORESTE: 7.85 ML. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.
SURESTE: 5.54 ML. CON FRACCION 4 o RESTO.
NOROESTE: 5.54 ML. CON FRACCION 4 o RESTO.
SUROESTE: 7.20 ML. CON FRACCION 1 (INTERIOR).

Departamento: **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.**
Documento: **DDU-SUBD 026/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio rustico** de su propiedad, **INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, denominado "EL DOMINGUILLO", con número de Cuenta Catastral 2,979 del Sector Rustico, ubicado en la calle Vicente Guerrero no. 122, y calle Hidalgo, en san Juan Cósala Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privada, de fecha 20 de Diciembre de 1971, Certificada ante el juez Menor de Jocotepec, Jalisco, el C. PORFIRIO DIAZ VIDAURRI, **quedando pendiente su incorporación al Registro Público de la Propiedad de Chapala Jalisco**, con una superficie de 140.00 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 ML. CON SIMON RAMEÑO GARCIA.
SUR: 20.00 ML. CON SERAFIN VAZQUEZ.
ORIENTE: 7.00 ML. CON EL VENDEDOR, CALLE DE POR MEDIO PROLONGACION HIDALGO.
PONIENTE: 7.00 ML. CON J. GUADALUPE RIOS GOMEZ, CALLE DE POR MEDIO VICENTE GUERRERO NORTE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 64.75 m2, y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 75.25 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1,2,5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 022/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISION**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCION "1": SUPERFICIE 64.75 M2

NORTE: 9.25 ML. CON SIMON RAMEÑO.
SUR: 9.25 ML. CON SERAFIN VAZQUEZ.
ORIENTE: 7.00 ML. CON EL VENDEDOR, (JUSTINO RIOS RENTERIA), CALLE DE POR MEDIO PROLONGACION HIDALGO.
PONIENTE: 7.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PRDIO.

FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 75.25 M2.

NORTE: 10.75 ML. CON SIMON RAMEÑO.
SUR: 10.75 ML. CON SERAFIN VAZQUEZ.
ORIENTE: 7.00 ML. CON FRACCION "1".
PONIENTE: 7.00 ML. CON J. GUADALUPE RIOS GOMEZ, CALLE DE POR MEDIO VICENTE GUERRERO NORTE.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 015/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 11,508 del Sector Urbano, a nombre del C. JOSE VELAZQUEZ CORTEZ, ubicado en la Carretera San Luciano # 32, en la Localidad de san Luciano, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 23344, expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento numero 98 folios del 196 al 197 del Libro 818 de la sección PRIMERA, con una superficie de 1,772.62 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 75.31 ML. CON AREA PARCELADA ZONA 1.
ESTE: 24.04 ML. CON SOLAR 12.
SUR: 74.41 ML. CON AREA PARCELADA ZONA 1.
OESTE: 23.33 ML. CON SOLAR 14.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 373.26 m2, fracción "2" con una superficie de 395.91 m2, fracción "3" con una superficie de 695.11 m2, y Resto del Predio con una superficie de 308.34 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 012/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 373.26 M2.

NORTE: 12.88 ML. CON AREA PARCELADA ZONA 1.
ESTE: 24.04 ML. CON SOLAR 12.
SUR: 15.27 ML. CON AREA PARCELADA ZONA 1, CARRETERA A POTRERILLOS DE POR MEDIO.
OESTE: 5.38 ML., 5.81 ML., Y 14.25 ML. EN LINEA QUEBRADA CON FRACCION "2".

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 395.91 M2.

NORTE: 18.55 ML. CON AREA PARCELADA ZONA 1.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-008/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 20 del sector Urbano, a nombre de la C. JOSEFINA AGUILAR GARCIA., ubicado en la calle Industria # 46, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 12051 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de Jocotepec Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3644532, con una superficie de 374.59 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 ML. CON DAMASO MENDOZA AGUILAR.
SUR: 20.00 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ORIENTE: 12.50 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN CARLOS MACIAS OLIVO.
PONIENTE: 15.50 ML. CON CALLE INDUSTRIA.

NORTE: 8.55 ML. CON DAMASO MENDOZA AGUILAR.
SUR: 8.55 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO, Y JUAN CARLOS MACIAS OLIVO.
ORIENTE: 12.30 ML. CON LEONARDA OLIVO AGUILAR.
PONIENTE: 12.68 ML. CON JUAN CARLOS MACIAS OLIVO.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 133.92 m2, fracción "2" con una superficie de 133.92 m2, fracción "3" con una superficie de 106.75 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 008/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por tratarse de una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 133.92 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON DAMASO MENDOZA AGUILAR.
SUR: 20.00 ML. CON FRACCION "2".
ORIENTE: 6.25 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN CARLOS MACIAS OLIVO.
PONIENTE: 6.95 ML. CON CALLE INDUSTRIA.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 133.92 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 20.00 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ORIENTE: 6.25 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN CARLOS MACIAS OLIVO.
PONIENTE: 6.95 ML. CON CALLE INDUSTRIA.

FRACCIÓN "3": SUPERFICIE 106.75 M2.

NORTE: 8.55 ML. CON DAMASO MENDOZA AGUILAR.
SUR: 8.55 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO, Y JUAN CARLOS MACIAS OLIVO.
ORIENTE: 12.30 ML. CON LEONARDA OLIVO AGUILAR.
PONIENTE: 12.68 ML. CON PROPIEDAD DE JUAN CARLOS MACIAS OLIVO.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD 011/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,671 del Sector Urbano, a nombre del C. JUSTINO GUERRERO HERNANDEZ, ubicado en la calle Emiliano Zapata no. 10, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 46876 expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 10, sin número de Folio, del Libro 1059, de la Sección Primera, con una superficie de 187.42 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 16.61 ML. CON SOLAR 1.
SURESTE: 1.41 ML. CON SOLAR 3, Y 9.76 ML. CON SOLAR 5.
SUROESTE: 15.75 ML. CON SOLAR 12.
NOROESTE: 11.86 ML. CON CALLE EMILIANO ZAPATA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 89.08 m², y Resto del Predio con una superficie de 98.34 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 009/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 89.08 M2.

NORESTE: 16.61 ML. CON SOLAR 1.
SURESTE: 1.41 ML. CON SOLAR 3, Y 4.92 ML. CON SOLAR 5.
SUROESTE: 17.94 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
NOROESTE: 5.36 ML. CON CALLE EMILIANO ZAPATA.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 98.34 M2.

NORESTE: 17.94 ML. CON FRACCION "1".
SURESTE: 4.84 ML. CON SOLAR 5.
SUROESTE: 15.75 ML. CON SOLAR 12.
NOROESTE: 6.50 ML. CON CALLE EMILIANO ZAPATA.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 6,025 del Sector Urbano, a Nombre de la C. MARIANA DEL CARMEN CARRANZA MORALES Y CDO., ubicado en la calle Aldama Oriente # 123, esq. Calle Matamoros, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 6,167 de la fe del Lic. José Guadalupe Ruiz de León, Notario Público No. 1 de Acatlán de Juárez, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad bajo Documento número 27, Folios del 251 al 261, del Libro 1194, de la Sección Primera, con una superficie de 900.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 30.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, ANTES VICENTE MORALES SANCHEZ.
- SUR:** 30.00 ML. CON CALLE ALDAMA ORIENTE.
- ORIENTE:** 30.00 ML. CON CALLE MATAMOROS NORTE, ANTES CON VICENTE MORALES SANCHEZ.
- PONIENTE:** 30.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, ANTES CON VICENTE MORALES SANCHEZ.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 136.00 m2, y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 764.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 026/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 136.00 M2.

- NORTE:** 17.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- SUR:** 17.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
- ORIENTE:** 8.00 ML. CON CALLE MATAMOROS NORTE.
- PONIENTE:** 8.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 764.00 M2.

- NORTE:** 17.00 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL NORTE EN 8.00 ML., CON FRACCION "1", QUIEBRA AL PONIENTE EN 13.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- SUR:** 30.00 ML. CON CALLE ALDAMA ORIENTE.
- ORIENTE:** 22.00 ML. CON CALLE MATAMOROS NORTE.
- PONIENTE:** 30.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD 017/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 17,002 del Sector Urbano, a nombre de la C. MA. DEL ROSARIO AGUIRRE SORIA, ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 145643 expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 196, Folios del 392 al 393, del Libro 630, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 370.60 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 28.50 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 2.
NORESTE: 11.56 ML. CON SOLAR 3.
SURESTE: 26.35 ML. CON SOLAR 13.
SUROESTE: 13.03 ML. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.
OESTE: 9.17 ML. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 206.69 m², y Resto del Predio con una superficie de 163.91 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 013/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 206.69 M2.

NORTE: 10.22 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 2.
NORESTE: 11.56 ML. CON SOLAR 3.
SURESTE: 26.35 ML. CON SOLAR 13.
SUROESTE: 5.40 ML. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.
OESTE: 16.38 ML. CON RESTO DEL PREDIO.

Departamento: **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.**
Documento: **DDU-SUBD 039/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y a la vez para hacer de su superior conocimiento que la C. LIC. MA. GUADALUPE SANTOS MONDRAGON, solicito **subdivisión o segregación de una fracción de su propiedad, misma que se maneja en el sector rustico**, con número de Cuenta Catastral 6,602 del Sector Rustico Denominado "Los Nopales", ubicado en calle municipal prolongación Guadalupe Victoria s/n, en la Delegación de san Juan Cósala Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 3,059 de la fe del Lic. José Fernando Serratos Salcedo, Notario Público Número 1 de la Municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco debidamente incorporado en la Oficina 8 del Registro Público de la Propiedad y Comercio, **Bajo Documento** numero 11 Folios del 132 al 183 del Libro 549 de la Sección Inmobiliaria,.

Cabe señalar que la fracción solicitada a subdividir o segregar, se ubica por la calle de tipo municipal denominada Guadalupe Victoria norte de uso común y dominio público y **se cataloga o clasifica en su parte frontal como un predio intraurbano en habitacional H3 densidad media, con frente a calle de uso municipal**, fracción que se desprende de la cuenta Catastral 6,602 del sector Rustico, de la cual ya han sido previamente autorizadas otras subdivisiones o segregaciones en diversas fechas con frente a calle municipal y actualmente en el Catastro le resta una superficie de 4-35-91.00 has, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: DE PONIENTE A ORIENTE EN DOS SEGMENTOS EN 147.18 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA O FRACCION 12, CONTINUA 97.33 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUR: DE PONIENTE A ORIENTE EN 60.56 ML. QUIEBRA AL SUR. EN 10.00 ML. CON FRACCION "3", QUIEBRA AL ORIENTE EN 34.08 ML. PROPIEDAD PRIVADA, QUIEBRA AL NORTE EN 72.61 ML. QUIEBRA AL ORIENTE EN 17.31 ML. MAS 29.92 ML. MAS 20.40 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 18.29 ML. QUIEBRA AL ORIENTE EN 33.29 ML., QUIEBRA AL SUR. EN 18.16 ML. MAS 1.16 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 2.77 ML., QUIEBRA AL SUR. EN 16.46 ML., MÁS 26.75 ML., MAS 10.35 ML., MAS 19.57 ML., MAS 22.58 ML., QUIEBRA AL SURORIENTE EN 4.40 ML., QUIEBRA AL ORIENTE EN 19.69 ML., Y 8.99 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.

ORIENTE: INICIA DE SUR A NORTE EN 5.94 ML. QUIEBRA AL PONIENTE EN 26.18 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 45.81 ML., MAS 5.03 ML., QUIEBRA AL ORIENTE EN 55.44 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 28.13 ML., QUIEBRA AL ORIENTE EN 28.81 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 3.96 ML., QUIEBRA AL ORIENTE EN 32.78 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 23.88 ML., MAS 20.75 ML., MAS 10.05 ML., MAS 7.62 ML., MAS 4.41 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 3.37 ML., MAS 3.51 ML., MAS 4.29 ML., MAS 3.55 ML., MAS 4.02 ML., MAS 7.16 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 19.64 ML., MAS 21.20 ML., MAS 3.81 ML., MAS 4.21 ML., MAS 2.47 ML., MAS 3.01 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 12.70 ML., MAS 7.22 ML., MAS 13.44 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.

Departamento: **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.**
Documento: **DDU-SUBD 034/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 15,331 del Sector Urbano, a nombre de la C. MARIA DE JESUS DAVILA PERAL, ubicado en la calle Cuauhtémoc no. 76, en san Juan Cósala Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privadas, de fecha 23 de Marzo de 1966, certificadas, Ante el Juez Menor, de Jocotepec, Jalisco; debidamente incorporado en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 3, sin número de Folios, del Libro 562 de la Sección Primera, con una superficie de 224.00 m², las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 23.30 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
SUR: 10.66 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, Y 12.52 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 8.94 ML. CON CALLE CUAUHEMOC.
PONIENTE: 10.20 ML. CON JOSE VAZQUEZ VERDIA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 67.14 m², y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 156.66 m², por lo que de conformidad con los artículos 1,2,5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 030/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISION**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCION "1": SUPERFICIE 67.14 M2

NORTE: 10.71 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
SUR: 10.66 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 6.00 ML. CON CALLE CUAUHEMOC.
PONIENTE: 6.08 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.

FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 156.66 M2.

NORTE: 23.30 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
SUR: 10.71 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 6.08 ML. CON FRACCION "1", QUIEBRA AL PONIENTE EN 12.52 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 2.94 ML. CON CALLE CUAUHEMOC.
PONIENTE: 10.20 ML. CON JOSE VAZQUEZ VERDIA.

Departamento: **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.**
Documento: **DDU-SUBD 034/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 15,331 del Sector Urbano, a nombre de la C. MARIA DE JESUS DAVILA PERAL, ubicado en la calle Cuauhtémoc no. 76, en san Juan Cósala Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privadas, de fecha 23 de Marzo de 1966, certificadas, Ante el Juez Menor, de Jocotepec, Jalisco; debidamente incorporado en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 3, sin número de Folios, del Libro 562 de la Sección Primera, con una superficie de 224.00 m², las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 23.30 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
SUR: 10.66 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, Y 12.52 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 8.94 ML. CON CALLE CUAUHEMOC.
PONIENTE: 10.20 ML. CON JOSE VAZQUEZ VERDIA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 67.14 m², y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 156.66 m², por lo que de conformidad con los artículos 1,2,5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 030/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISION**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCION "1": SUPERFICIE 67.14 M2

NORTE: 10.71 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
SUR: 10.66 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 6.00 ML. CON CALLE CUAUHEMOC.
PONIENTE: 6.08 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.

FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 156.66 M2.

NORTE: 23.30 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
SUR: 10.71 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 6.08 ML. CON FRACCION "1", QUIEBRA AL PONIENTE EN 12.52 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 2.94 ML. CON CALLE CUAUHEMOC.
PONIENTE: 10.20 ML. CON JOSE VAZQUEZ VERDIA.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez para hacer de su superior conocimiento que la C. MARIA DE JESUS VAZQUEZ GARIBAY, solicitó la regularización del estado físico y actual de un predio de su propiedad y lo hace mediante trámite administrativo de **subdivisión o segregación de una fracción y del Resto de su propiedad**, conocido o denominado "EL TEPETATE" ubicado al noroeste de la Delegación de san Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco, cabe señalar que las fracciones que se subdividen o segregan se ubican por la calle Guadalupe Victoria, y se cataloga o clasifica como un predio rustico, con la cuenta Catastral 3,819 del sector Rustico.

Escritura 48,693 de fecha 20 de Abril de 2012, expedida en la Notaria 1 de Chapala, Jalisco, ante la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Folio Real número 3641893, inscrita en la Oficina a su digno cargo.

Sobre la superficie antes descrita se **AUTORIZA** subdividir o segregar dos fracciones en donde:

Las fracciones quedan de la siguiente forma; Fracción "A" con una superficie de 0-25-70.7763 Has., y/o 2,570.7763 m².; Fracción "B" con una superficie de 0-25-70.7732 Has., y/o 2,570.7732 m². Esta APROBATORIA DE SUBDIVISIÓN se motiva y fundamenta en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos del Suelo No. 025/2017 y el CÓDIGO URBANO DEL EDO. DE JALISCO numeral 306, 307 y 308 Párrafo primero que al calce dice:

**CAPÍTULO VII
De la Subdivisión y Relotificación de Predios**

Artículo 306. Las disposiciones de este Capítulo son aplicables a los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, ubicados dentro y fuera de los centros de población.

Las autorizaciones de fusiones, subdivisiones y relotificaciones de predios se otorgarán por la Dependencia Municipal de conformidad con los reglamentos municipales aplicables y los programas y planes de desarrollo urbano vigentes, cuando los predios resultantes puedan tener accesos independientes y para su utilización no se requiera la apertura de nuevas vialidades públicas.

Artículo 307. La subdivisión o relotificación de predios urbanizados se autorizará conforme a las siguientes disposiciones:

I. El titular del predio al promover la subdivisión o relotificación, solicitará los dictámenes de Trazo, y de Usos y Destinos Específicos, anexando un croquis de los predios involucrados, con su localización, referencia al área donde se ubiquen, y la propuesta de subdivisión o relotificación; y

II. La Dependencia Municipal con fundamento en los dictámenes, otorgará o negará la autorización de subdivisión o relotificación y en su caso, expedirá en un término de 24 horas la licencia de subdivisión o relotificación, previo pago del derecho que fije la Ley de Ingresos Municipal.

No podrá subdividirse un predio cuyos lotes resultantes no cumplan con la superficie y frente mínimo establecido en los planes básicos de desarrollo urbano.

Artículo 308. En los centros de población se autorizarán las subdivisiones de predios rústicos, conforme a las siguientes disposiciones:

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 22,038 del Sector Urbano, a nombre de la C. MARIA VALENCIA VERGARA, ubicado en la calle Av. Del Parque s/n, en la Localidad de Huejotitan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Titulo de Propiedad Numero 69100, expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 52, Folios del 104 al 105 del Libro 1072, de la Sección Primera, con una superficie de 1,054.84 m2, las siguientes medidas y colindancias:

ESTE: 29.94 ML. CON SOLAR 1.
SURESTE: 40.39 ML. CON PARCELA 357.
SUROESTE: 18.67 ML. CON SOLAR 3.
NOROESTE: 51.87 ML. CON AVENIDA DEL PARQUE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 410.00 m2, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 644.84 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 027/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 410.00 M2.

ESTE: 22.20 ML. CON RESTO DE PROPIEDAD.
SURESTE: 20.00 ML. CON PARCELA 357.
SUROESTE: 18.67 ML. CON SOLAR 3.
NOROESTE: 20.00 ML. CON AVENIDA DEL PARQUE.

FRACCIÓN "2": Ó RESTO DEL PREDIO SUPERFICIE 644.84 M2.

ESTE: 29.94 ML. CON SOLAR 1.
SURESTE: 20.39 ML. CON PARCELA 357.
SUROESTE: 22.20 ML. CON FRACCION 1.
NOROESTE: 31.87 ML. CON AVENIDA DEL PARQUE.

Departamento: **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.**
Documento: **DDU-SUBD 006/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 9,921 del Sector Urbano, a nombre del C. MARTIMIANO YAÑEZ RAMEÑO, ubicado en la calle Porfirio Díaz no. 68 poniente, en san Juan Cósala Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 3,962 de la fe del Lic. Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 de la Municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, debidamente incorporado en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 33, sin número de Folios, del Libro 657 de la Sección Primera, con una superficie de 152.14 m², las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 8.62 ML. CON PEDRO ZAMORA Y CONCEPCION.
SUR: 8.62 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 17.65 ML. CON ENEDINA CARDENAS.
PONIENTE: 17.65 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 41.38 m², y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 110.76 m², por lo que de conformidad con los artículos 1,2,5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 006/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISION**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCION "1": SUPERFICIE 41.38 M2

NORTE: 8.62 ML. CON PEDRO ZAMORA Y CONCEPCION.
SUR: 8.62 ML. CON FRACCION "2".
ORIENTE: 4.80 ML. CON ENEDINA CARDENAS.
PONIENTE: 4.80 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 110.76 M2.

NORTE: 8.62 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 8.62 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 12.85 ML. CON ENEDINA CARDENAS.
PONIENTE: 12.85 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-003/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 18,115 del Sector Urbano, a nombre del C. MIGUEL ANGEL VILLASEÑOR ROJAS, ubicado en la calle Juárez no. 11, en la Localidad de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec Jalisco según **RESOLUCION NUMERO. 0030/2009/MJJ-DZH/D2920PRFAHIPPEJ**, Aprobada y firmada por la C. Ma. De la Luz Hermsillo Hernández, Lic. Vicente Mora Cortes, y L.A.E. Francisco De sales Camarena Serrano, en su carácter de Presidente Municipal Interino, Secretario General, y Encargado de Catastro, de acuerdo al Artículo no. 23 del Decreto número 20920, para la Regularización de fraccionamientos o asentamientos Humanos Irregulares en predios de Propiedad privada en el Estado de Jalisco. Debidamente incorporado en el Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 26, folios del 220 al 230, del Libro 1341 de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 194.93 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 17.80 ML. CON GILBERTO VILLASEÑOR ORTIZ.
SUR: 17.80 ML. CON FRANCISCA VILLASEÑOR HERNADEZ.
ORIENTE: 11.50 ML. CON CALLE JUAREZ.
PONIENTE: 10.30 ML. CON RODOLFO VILLA ROJAS.

De las que resultan, una fracción "I" con una superficie de 97.465 m², y Resto del Predio con una superficie de 97.465 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 003/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "I": SUPERFICIE 97.465 M2.

NORTE: 17.70 ML. CON GILBERTO VILLASEÑOR ORTIZ.
SUR: 17.80 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD o FRACCION II (DOS).
ORIENTE: 5.75 ML. CON CALLE JUAREZ.
PONIENTE: 5.15 ML. CON RODOLFO VILLA ROJAS.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-041/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio rustico** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 6,469 del sector Rustico, denominado "EL PLATANAR" y "EL CALVARIO" ubicado en la calle Francisco Villa s/n, esq. Calle Javier Mina, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 7,369 de la fe del Lic. Juan Cutberto Tenorio González, Notario Publico No. 23 de Jiquilpan Michoacán, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 11, Folios del 133 al 140, del Libro 833, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 0-46-98.00 has., y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 94.40 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 94.00 ML. CON CALLE JAVIER MINA.
ORIENTE: 54.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 56.80 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 1,694.85 m2, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 0-30-03.15 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 037/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 1,694.85 M2.

NORTE: 30.20 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 30.20 ML. CON CALLE JAVIER MINA.
ORIENTE: 56.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 56.80 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

FRACCIÓN "2" ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 0-30-03.15 HAS.

NORTE: 64.20 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 63.80 ML. CON CALLE JAVIER MINA.
ORIENTE: 54.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 56.00 ML. CON FRACCION "1".

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No 63655 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.

**JOCOTEPEC, JALISCO, A 29 DE MAYO DE 2017
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C.c.p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C.c.p. **ARCHIVO.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 16,857 del Sector Urbano, a Nombre del C. POMPOSO PEREZ SALCEDO Y CDA., ubicado en la calle Allende Norte # 160, esq. Av. De los Maestros, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 8,631 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad bajo Documento número 4, Folios del 73 al 84, del Libro 1113, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 900.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 30.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 30.00 ML. CON AV. DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 30.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
PONIENTE: 30.00 ML. CON CALLE ALLENDE.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 300.00 m2, y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 600.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 038/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 300.00 M2.

NORTE: 10.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUR: 10.00 ML. CON AVENIDA DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 30.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
PONIENTE: 30.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.

FRACCIÓN "2" O RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 600.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUR: 20.00 ML. CON AVENIDA DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 30.00 ML. CON FRACCION "1".
PONIENTE: 30.00 ML. CON CALLE ALLENDE.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 9,513 del Sector Urbano, a Nombre del C. RODOLFO MEJIA VARGAS Y CDA., ubicado en la calle Matamoros s/n, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 1,890 de la fe del Lic. Juan José Rodríguez Ontiveros, Notario Público No. 4 de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad bajo Documento número 10, Folios del 75 al 79, del Libro 568, de la Sección Primera, con una superficie de 420.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 10.00 ML. CON PROLONGACION TEMPISQUE.
ORIENTE: 42.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
PONIENTE: 42.00 ML. CON CALLE PROLONGACION MATAMOROS.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 210.00 m2, y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 210.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 036/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 210.00 M2.

NORTE: 10.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 10.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 21.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 21.00 ML. CON CALLE PROLONGACION MATAMOROS.

FRACCIÓN "2" O RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 210.00 M2.

NORTE: 10.00 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 10.00 ML. CON CALLE PROLONGACION TEPISQUE, ACTUALMENTE AV. DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 21.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 21.00 ML. CON CALLE PROLONGACION MATAMOROS.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD 005/2017.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 17,324 del Sector Urbano, a nombre del C. ROSALIO RUIZ ORTIZ, ubicado en la calle Vicente Suarez no. 9, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 148901 expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 39, Folios del 78 al 79, del Libro 1134, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 323.74 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 17.91 ML. EN LINEA QUEBRADA CON CALLEJON.
SURESTE: 20.17 ML. CON SOLAR 25.
SUROESTE: 9.90 ML. CON SOLAR 1.
NOROESTE: 27.74 ML. CON CALLE VICENTE SUAREZ.

De las que resultan, una fracción "I" con una superficie de 127.16 m², y Resto del Predio con una superficie de 196.58 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 005/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "I": SUPERFICIE 127.16 M2.

NORESTE: 13.40 ML. Y 4.51 ML. EN LINEA QUEBRADA CON CALLEJON.
SURESTE: 7.00 ML. CON SOLAR 25.
SUROESTE: 16.00 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
NOROESTE: 7.00 ML. CON CALLE VICENTE SUAREZ.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 196.58 M2.

NORESTE: 16.00 ML. CON FRACCION "I".
SURESTE: 13.17 ML. CON SOLAR 25.
SUROESTE: 9.90 ML. CON SOLAR 1.
NOROESTE: 20.74 ML. CON CALLE VICENTE SUAREZ.

**DESARROLLO URBANO.
OFICIO 513/2017
EXP. 001/2017**

ASUNTO: ORDEN DE PAGO SUBDIVISION.

**C. C.P. SANTIAGO LEDEZMA OROZCO
JEFE DE HACIENDA MUNICIPAL.
P R E S E N T E :**

AT'N: ROSAURA CHAVOYA VARROZO:

Por medio de la presente me permito saludarle al mismo tiempo aprovecho la ocasión para enviar a Usted la orden de pago del oficio No. 513/2017 de la subdivisión de 1 fracción y resto ubicado por la carretera Mexico-guadalajara, rústico, en la Población de san Pedro Tesistan Municipio de Jocotepec, Cta. 004236 del sector rústico, cuyo Propietario es Rosaura Chavoya Varrozo y que promueve C. Elizabeth Carranza Valencia, con los siguientes conceptos para el cobro correspondiente:

Artículo 83.- Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad individual a condominio, dividir o transformar terrenos en lotes, en los cuales se implique la realización de obras de urbanización, así como cualquier acción urbanística, deberán obtener la licencia correspondiente y pagar previamente los derechos conforme a la siguiente: TARIFA.

B) Por subdivisión de predios rústicos se autorizarán de conformidad con lo señalado en el Capítulo VII, del Título Noveno, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por cada predio rústico con fracciones resultantes con superficie no mayor de 10,000 metros cuadrados: \$ 2,854.63 x 2

**LA SUMA TOTAL ES DE: ----- \$ 5,709.26
(CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 26/100 M.N.)**

Sin más por el momento quedo a sus apreciables ordenes.

**ATENTAMENTE.
JOCOTEPEC, JALISCO A 10 DE ENERO DE 2017.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

c.c.p. archivo.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 4,059 del Sector Urbano, a nombre del C. SERGIO ANTONIO CUEVAS CORONA, ubicado en la carretera Chapala Jocotepec número 214 oriente, esq. Calle Tacuba, del poblado de san Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 62, de la fe del Lic. Sabino Arambula Magaña, Notario Público No. 39 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo el número 7, sin números de Folios, del Libro 378, de la Sección de Documentos Generales, con una superficie de 1,035.28 m², y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** EN VARIAS MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE 9.15 ML., 3.45 ML., 5.83 ML., 0.14 ML., 2.47 ML., 7.37 ML., 8.20 ML., 11.00 ML., Y 10.15 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
- SUR:** EN VARIAS MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE 5.26 ML., 4.43 ML., 4.98 ML., 4.38 ML., 10.02 ML., 7.97 ML., 11.00 ML., Y 10.40 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
- ORIENTE:** EN DOS MEDIDAS 11.92 ML., Y 10.33 ML. CON CALLE TACUBA.
- PONIENTE:** 10.35 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 51.97 m², una fracción "2" con una superficie de 50.65 m², una fracción "3" con una superficie de 50.54 m², una fracción "4" con una superficie de 51.68 m², una fracción "5" con una superficie de 42.96 m², una fracción "6" con una superficie de 45.71 m², una fracción "7" con una superficie de 108.30 m², una fracción "8" con una superficie de 101.15 m², una fracción "9" con una superficie de 73.17 m², una fracción "10" con una superficie de 164.58 m², una fracción "11" con una superficie de 61.57 m², una fracción "12" con una superficie de 58.62 m², una fracción "13" con una superficie de 73.17 m², y una fracción "14" Resto del Predio con una superficie de 101.15 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 024/2017, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 51.97 M2.

- NORTE:** 9.15 ML., Y 3.45 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- SUR:** 12.74 ML. CON FRACCION "2".
- ORIENTE:** 4.06 ML. CON CALLE TACUBA.
- PONIENTE:** 4.09 ML. CON FRACCION "7".

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 50.65 M2.

- NORTE:** 12.74 ML. CON FRACCION "1".
- SUR:** 12.83 ML. CON FRACCION "3".
- ORIENTE:** 3.93 ML. CON CALLE TACUBA.
- PONIENTE:** 4.00 ML. CON FRACCION "7".

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 18,173 del sector Urbano, a nombre del C. VECENTE FLORES GARIBAY Y CDA., ubicado en la Privada González Ortega s/n, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 14,968 de la fe del Lic. Rafael González Navarro, Notario Público No. 18 de Tlaquepaque Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3538995, con una superficie de 817.97 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 40.07 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA CALLEJON DE POR MEDIO.
SUR: 32.32 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 22.24 ML. CON CALLE PRIVADA GONZALEZ ORTEGA.
PONIENTE: 5.06 ML. Y 18.80 ML. EN DOS MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

De las que resultan, una fracción "A" con una superficie de 111.51 m2, fracción "B" con una superficie de 25.50 m2, fracción "C" con una superficie de 60.99 m2, y Resto del Predio con una superficie de 619.97 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 007/2017, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por tratarse de una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 111.51 M2.

NORTE: 22.37 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR CALLEJON DE POR MEDIO.
SUR: 22.37 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 4.97 ML. CON PRIVADA GONZALEZ ORTEGA.
PONIENTE: 5.00 ML. CON FRACCION "B".

FRACCIÓN "B": SUPERFICIE 25.50 M2.

NORTE: 5.10 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR CALLEJON DE POR MEDIO.
SUR: 5.10 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 5.00 ML. CON FRACCION "A".
PONIENTE: 5.00 ML. CON FRACCION "C".

FRACCIÓN "C": SUPERFICIE 60.99 M2.

NORTE: 12.60 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR CALLEJON DE POR MEDIO.
SUR: 11.65 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 5.00 ML. CON FRACCION "B".
PONIENTE: 5.06 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 619.97 M2.

NORTE: 39.12 ML. CON FRACCIONES "A", "B", Y "C".
SUR: 32.32 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 17.27 ML. CON PRIVADA GONZALEZ ORTEGA.
PONIENTE: 18.80 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.